Publicación diario oficial

**Publicar COOPERATIVAS**

Las solicitudes de publicación deben realizarse, vía internet en esta página, cualquier día de la semana, inclusive domingos y festivos.

El procedimiento para solicitar una publicación es el siguiente:

a) Solicitar al Notario donde se generó el extracto que lo envíe electrónicamente al Diario Oficial (los notarios conocen el procedimiento).

b) Conéctese con su Rut y Clave de usuario. Si aún no lo ha hecho, [Regístrese aquí](http://pagos.diarioficial.cl/Registro/).

c) Seleccione el botón rojo “Publicar” y luego “Cooperativas”

d) Seleccionando el Notario donde se generó su extracto, ingresando el Código del Extracto ubicado bajo el código de barras al final de éste y Presionando el botón “Buscar”.

e) El valor de la publicación es de 1 UTM por cada extracto, salvo que el capital de la cooperativa sea inferior a 5.000 UF, en cuyo caso la publicación estará exenta de pago.

f) Una vez requerida y pagada si procede, la publicación se realizará el día hábil subsiguiente.

Para solicitar una publicación [haga click aquí para publicar](http://pagos.diarioficial.cl/)

Información extraída de la pagina web: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/tramites/cooperativas/publicar/>

Ejemplo de una publicación

Texto

Descripción generada automáticamente